

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.194/2011

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2010, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"8º.-Solicitudes sobre cambio de titularidad de bovedillas y parcela en el Cementerio Municipal "San José".- Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a la solicitud de D. Antonio Gómez Hinojosa, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre bovedilla nº 2.499 del Cementerio Municipal "San José", registrada a nombre de Dª Sierra Gómez hinojosa, ya fallecida, y asignando el derecho funerario

sobre la misma por plazo de 50 años a D. Antonio Gómez Hinojosa, debiendo abonar el interesado la cantidad 30 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla a favor del Sr. Gómez Hinojosa, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 3 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.